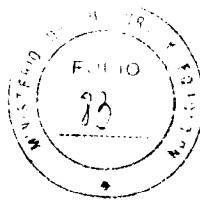




RESOLUCION N° 479

Ministerio de Cultura y Educación



BUENOS AIRES, 10 MAR. 1998

VISTO el expediente N° 2.966/97 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA CRITICA Y TERAPIA INTENSIVA, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2° de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992,

Por ello; y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MEDICO ESPECIALISTA

U
CC
g
C/ *W* *my* *Sen.*



Ministerio de Cultura y Educación



EN MEDICINA CRITICA Y TERAPIA INTENSIVA, que expide la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución -el que prevé una duración de DOS (2) años con una asignación horaria de MIL NOVECIENTAS VEINTICINCO (1.925) horas- bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 1.670/96.

ARTICULO 2º.- **Regístrate**, comuníquese y archívese.

*W
yx
m
Soy.*

Q

*Resolución N° 479
Ministerio de Cultura y Educación*

479
RESOLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O

UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA

GRADO ACADEMICO: MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA CRITICA Y TERAPIA INTENSIVA

Condiciones de Ingreso:

- Poseer título de nivel de grado universitario de Médico.

Otros Requisitos: no excluyentes entre si

- Haber realizado carreras de post grado con título universitario o cursos de sociedades científicas de una duración no menor de seiscientas (600) horas en especialidades afines (clínica médica, cardiología, neumonología, anestesiología, nefrología, medicina crítica, infectología y medicina de urgencia).
- Haber realizado residencias avaladas por universidades u organismos de salud gubernamentales.
- Ser miembro de la S.A.T.I.
- Tener más de dos (2) años de agregación o guardia en servicios de terapia intensiva reconocidos por la S.A.T.I.
- Tener certificación habilitante en terapia intensiva del Honorable Consejo Deontológico de la Carrera Médica del Ministerio de Acción Social y Salud de la Provincia de Mendoza.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	MODULOS	CARGA HORARIA TOTAL
------	---------	---------------------

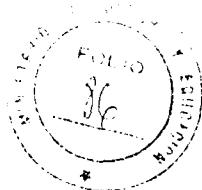
PRIMER AÑO

01	Medio Interno	20
02	Aparato Respiratorio	20
03	Shock	20
04	Aparato Cardiovascular	20
05	Toxicología	10
06	Gastroenterología	20
07	Hematología	10
08	Nefrología	20
09	Neurología	20

*W
W
W
C/*



RESOLUCION N° 479

*Ministerio de Cultura y Educación*

COD.	MODULOS	CARGA HORARIA TOTAL
------	---------	---------------------

TALLER

10	Monitoreo Hemodinámico	5
11	Asistencia Respiratoria Mecánica	5
12	Diálisis y Técnicas Dialíticas	5
13	Politraumatismos	5

14	Guardias Obligatorias	320
15	Concurrencias Programadas	480

SEGUNDO AÑO

16	Endocrinología	20
17	Trauma	20
18	Infectología	20
19	Peri y Post Operatorio	10
20	Urgencias Obstétricas	10
21	Psiquiatría	5
22	Diagnóstico por Imágenes	10
23	Organización en Terapia Intensiva	5
24	Bioestadística y Metodología de la Investigación	10
25	Nutrición	20

TALLER

26	Acido-Base	5
27	Infectología	5
28	Scores y Costo/Beneficio	5

29	Guardias Obligatorias	320
30	Concurrencias Programadas	480

W
PS *CI*
CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA CRITICA Y TERAPIA INTENSIVA: 1.925 horas

W
PS *CI*